933/22

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 178093 - / 2022

Fecha de Doc.: 21/10/2022 - Hora: 10:04

REFERENCIA: Simese

Remitente: LIC. MARIA C. DUARTE OZUNA

Dependencia: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/Nº 4572/22.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 5000 EXTENSION DE VIGENCIA POLICLINICA LPN 10/20

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2022-10-21 Hora: 11:22

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / /

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA TECNICA - ENLACE PARLAMENTARIO
DG AUDITORIA	INAN	ASESORIA JURIDICA
DG COMUNICACION	SENASA	D.PROTOCOLO
DG RR II	DIGESA	SEC.EJECUTIVA
DNERHS	INAT	GESTION ADMINISTRATIVA
DGPE	SENEPA	DIRECCION CALIDAD
INS	DG PROMOCION SALUD	DPTO SEGURIDAD
INE/ENF Y OBSTETRICIA	DINASAPI(INDIGENAS)	DPTO TRANSPORTE
DGAJ	LCSP	UEP/BM
DGRRHH	DG DESCENTRALIZACION	COORD GRAL DE PROYECTOS
DIGIES	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
DGAF	DGDRS	OTROS
DGTIC	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
DINAVISA	DGGIES	DIRECCION DE R. LABORALES
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

OBS: Para su atención y fines pertinentes.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
P/ su análisis

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.Y B.S.
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
RECIBIDO:
Dirección Operativa de Contrataciones
FECHA: 24 OCT. 2022 HORA: 13:42
Nº 178.093/22 FIRMA:

C.P. Patricia González Bergos 24110
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES- CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 04 de octubre de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 5000 /2022
SIMESE Nº: 178.093/2022

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 512/2021, suscripto entre la Firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 10/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL - ID Nº 371.942,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2023.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M Nº 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 26 de setiembre de 2022, vía Nota DGGIES/DG Nº 4572/2022, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de Extensión de vigencia del contrato y el saldo del porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2023.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 205/2022, suscripto con la Empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

El contrato con la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** fue firmada en fecha 31 de diciembre de 2021, estableciéndose la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 constituyéndose en 12 meses de provisión en contrapartida a lo mencionado anteriormente, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2023 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala: Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de

CyG/EL/mez

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 512/2021
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

RECIBIDO
21 -10- 2022
DGAF
178093/22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 21 OCT. 2022 HORA: 15:36
Nº 178093/22 FIRMA:

CyG/EL/mez

Distribuidora LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 248 0000 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 5 de octubre del 2022

Señor
Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: **L.P.N. – S.B.E. Nº 10/2020**
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL
ID 371.942

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4572/2022, a fin de manifestar nuestra conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto Nº 512/2021, hasta el 31/12/2023.

Sin otro particular motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 06 OCT. 2022 11:45
Entrada Nº: 178093
Firma:

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 06 OCT 2022 Simese Nº: 178093
Hora: 13:52 Firma: Rosana
Dirección de Planificación
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Activos
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 26 de Setiembre de 2022

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°:4512 /2022

Señores:
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC. Nº: 80025906-8
Tte. Rojas Silva 1044
Asunción
Tel.: (021) 212 500
Presente

Me dirijo a Uds., en el marco de **la LPN Nº 10/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 371.942,** en atención al Contrato Abierto Nº 512/2021, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para extender la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2023**, atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludo con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/mez

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1184 /2022

S.I.M.E.S.E. N° 124.449 /22

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **Remitir informe de extensión de vigencia contractual de contratos con vencimiento al 31/12/2022.**

FECHA: 09 de Agosto de 2022.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la providencia del **Memorándum SCG Nº 753/2022**, a fin de informar que el Equipo Técnico de esta Dirección ha realizado la elaboración de este informe en base a un análisis pormenorizado, y teniendo en cuenta respuestas remitidas de los diferentes servicios y programas de salud que son ejecutores de dichos contratos, para determinar la extensión de vigencia contractual de cada uno, con vencimiento al 31/12/2022.

En ese sentido, cumplimos en remitir el mismo, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Adjunto:
- **Planilla de Informe de vigencia contractual**
- **Copias de informe de los servicios y programas de salud**

Obs: La planilla original en formato Excel fue remitida a los siguientes correos:
- **<oscar.noldin@mspbs.gov.py>;**
- **<dggies.contratos@mspbs.gov.py>;**
- **<dggies.contrataciones@mspbs.gov.py>;**

8 (diez y ocho)

2020	LCO N° 9/2020	EL ALAMO SA	Primera	CIRCUITO CORRUGADO P/ MAQUINA DE ANESTESIA	3658	66%		LPN 97/21	EMITIR OC	ANALIZAR PARA EMITIR ORDEN
	LPN N° 10/2020	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	Primera	BROMURO DE TIOTROPIO	7695	27%			EMITIR OC	ANALIZAR PARA EMITIR ORDEN, LPN 10/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
		HEISECKE Y CIA SACI	Primera	SALMETEROL + FLUTICASONA CON ADAPTADOR BUCAL	5491	86%				STOCK PARA 4,4 MESES - 100% EJECUTADO
		LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	Primera	TIOTROPIO BROMURO POLVO	7882	41%				HAY ORDEN DE COMPRA PENDIENTE DE ENTREGA - LPN 10/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
		NL PHARMA	Primera	BUDESONIDA	2179	61%				LPN 10/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
				SALBUTAMOL	2469	25%				STOCK PARA 1,4 MESES ACTUALMENTE, HAY ORDENES DE COMPRA PENDIENTES DE ENTREGA - LPN 10/2020 Y LPN 40/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
				SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL	7857	38%				LPN 10/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
		PROMEPAR SA	Primera	BROMURO DE IPRATROPIO	5509	43%				STOCK PARA 4,5 MESES, HAY ORDENES DE COMPRA PENDIENTES PARA ENTREGA - LPN 10/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
				SALBUTAMOL	2469	19%				STOCK PARA 1,4 MESES ACTUALMENTE, HAY ORDENES DE COMPRA PENDIENTES DE ENTREGA - LPN 10/2020 Y LPN 40/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
	LPN N° 11/2020	LABORATORIOS ALMOS SA	Sin Extension	ACICLOVIR	2117	100%	NO EXTENDER	LPN 34/22		HAY ORDEN DE COMPRA PENDIENTE DE ENTREGA - LPN 10/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
				AZITROMICINA	2166	100%	NO EXTENDER	LPN 74/2022		HAY ORDEN PENDIENTE DE ENTREGA COLACIONADO E INTIMADO
				BETAMETASONA (VALERATO)	2174	56%	NO EXTENDER	LPN 34/22	EMITIR OC	ANALIZAR PARA EMITIR ORDEN, STOCK PARA 2,8 MESES - LPN 11/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
				CLARITROMICINA	2217	100%	NO EXTENDER	NO ESTA EN NIGUN PEDIDO	LA EMPRESA PROMEPAR Y LA POLICLINICA CUENTAN CON SALDO SUFICIENTE	ANALIZAR PARA EMITIR ORDEN, STOCK PARA 1,4 MESES - LPN 11/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022
	LPN N° 17/2020	MATHER COMPANY SRL	Primera	IOBITRIDOL	5538	65%	EXTENDER	LPN 74/2022	EMITIR OC	ANALIZAR PARA EMITIR ORDEN, STOCK PARA 1,2 MESES - LPN 17/2020 CONTRATO VENCE 31/12/2022 - EXTENDER VIGENCIA Y SOLICITAR EL 20% AMPLIAR
		PROSALUD FARMA SA	Primera	ACTIVADOR TISULAR DEL PLAMINOGENO	5670	100%	NO EXTENDER	SE ENCUENTRA EN LA LPN 25/21		PROGRAMA
		QUIMFA SA	Primera	FACTOR (9+2+7+10) + PROTEINAS	7984	100%	NO EXTENDER	LPN 55/2022	ID 41[illegible]	100% EJECUTADO
		BIOETHIC PHARMA								

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

CONTRATO ABIERTO Nº 512/2021.-

LPN N° 10/2020 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. - ID N° 371.942.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con **Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351** de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución S.G. N° 772**, de fecha 24 de setiembre de 2.021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, con **RUC N° 80025906-8**, domiciliada en las calles **Teniente Rojas Silva N° 1044 casi Teniente Fariña**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con **Cédula de Identidad N° 478.698**, según **Poder Especial Esc. N° 69, otorgado por el Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso Reg. N° 679**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 10/2020 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. - ID N° 371.942**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.942.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" –PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución S.G. N° 772**, de fecha 24 de Setiembre de 2021 .-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Derlis Carlos León S.
Director General
DGGIS - MSPBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la **Resolución de Adjudicación y la oferta presentada** asciende a un **Monto Total Mínimo de Gs. 531.684.000 (quinientos treinta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil)** y a un **Monto Total Máximo de Gs. 1.063.368.000 (un mil sesenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
5	TIOTROPIO BROMURO INHALADOR	UNIDAD	CARTUCHO CON 4 ML DE SOLUCIÓN PARA INHALAR + DISPOSITIVO PARA INHALAR CON 60 PULSACIONES PARA 30 DOSIS	1.440	2.880	KIT	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA	369.225	531.684.000	1.063.368.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO – SON GUARANIES										**531.684.000**	**1.063.368.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	NOBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA
5	TIOTROPIO BROMURO INHALADOR	SOLUCION	2,5 MCGS	KIT	CARTUCHO CON 4 ML DE SOLUCION PARA INHALAR + DISPOSITIVO PARA INHALAR CON 60 PULSACIONES PARA 30 DOSIS	UNIDAD

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega:

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSP y BS. Que indique la orden de compra.
Las órdenes de compra serán em tidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del PRONAERC

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega: Los plazos serán computados en dias corridos.

Cantidad Minima:

1º Entrega: Hasta el 10% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

2º Entrega: Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 15(quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

3º Saldo de cantidad mínima:

Podrá ser fraccionada según necesidad y stock del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 30 días a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor.

Dr. Pedro C. Bcon
Director General
DGGIES - MSP y BS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Cantidad máxima:
A ser emitida una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta **30 días** a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

La cantidad máxima será fraccionada según necesidad y stock del programa.

Las órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del Programa.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Para la entrega de los productos adjudicados:

Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS, referente a los datos que deben estar impresos en cada producto.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS.
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

CONDICIONES DE CALIDAD UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO.
Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario y se realizaran en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizara los controles de calidad en presencia de personal de MSP y BS y el oferente. Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al **proveedor por nota.**

El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de productos que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Los productos que sean muestreados deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor de 72 horas hábiles.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, en ambos casos se deberá acompañar Declaración Jurada por la cual el oferente adjudicado se compromete a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dra. Leon Ss
Director General
DGGIES MSP y BS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato y en igual termino al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre de 2021.

Sra. María Cristina Duarte Ozuna
CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
DGGIES - MSP y BS

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Para Bienes Nacionales Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. Para Bienes Importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Derlis Carlos León S.
Director General
D.G.P.S. - M.S.P.B.S.

	retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350 - 352;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico cependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Deltis C. León S.
Director General
DGAIES-MSP y BS

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dra. Lorena G. León S.
Director General
DNGIE - MSPyBS

Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006865	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA — Documento: 80025906-8

Domicilio: ROJAS SILVA Nº 1.044 C/ TTE. FARIÑA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
16/12/2021	00:00 hs de 14/12/2021	23:59 hs de 31/01/2022	49	Gs. 106.336.800

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	200.000
I.V.A. s/Prima	20.000
Premio	220.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	220.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

28-0008	Según Res.: 89/99	Fec. 11/02/1999

Agente: AYALA OVANDO, OFELIA MARISOL
Dir.: AVIADORES DEL CHACO N°1690 C/ PABLO ALBORNO
Matrícula: 783 Tel: 021683116

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		220.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/03/2022	220.000
TOTAL		220.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 16 de diciembre de 2021

ASEGURADORA YACYRETA S.A

Julio Berni
Jefe de Operaciones de Emisión

Gloria Montaña
Sub Gerente Operaciones de Emisión

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 1509006865
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 106.336.800.- (Guaranies: Ciento Seis Millones Trescientos Treinta Y Seis Mil Ochocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, con domicilio en ROJAS SILVA N° 1.044 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2020 - CONTRATO ABIERTO N° 512/2021 - ID. N° 371.942).-**

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

ASEGURADORA YACYRETA S.A

Distribuidora LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 248 0000 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 249-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 17 de diciembre del 2021.

Señores.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente

Ref.: L.P.N N° 10/2020 "***ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MSPYBS* - PLURIANUAL.**"
ID: 371.942

Nos dirigimos a Uds. a efecto de remitir la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Aseguradora Yacyreta S.A., del Contrato N° 512/2021

Sin otro particular motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente,

p/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
9559435521

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	6865	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA — Documento 80025906-8

Domicilio: ROJAS SILVA Nº 1.044 C/ TTE. FARIÑA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
06/04/2022	00:00 hs de 31/01/2022	23:59 hs de 31/01/2023	106.336.800

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica mas arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma maxima de:

Gs. 106.336.800.- (Guaranies: Ciento Seis Millones Trescientos Treinta Y Seis Mil Ochocientos .-)

que resulto obligado a efectuarle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, con domicilio en ROJAS SILVA Nº 1.044 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION PARAGUAY

('EL TOMADOR'), como consecuencia del Riesgo y hasta la que este cubierto por obligaciones derivadas del contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2020 - CONTRATO ABIERTO N° 512/2021 - ID. N° 371.942).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	853.636
I.V.A. s/Prima	85.364
Premio	939.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	939.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs :		939.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/07/2022	939.000
TOTAL		939.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 939.000 (Guaranies Novecientos Treinta Y Nueve Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 06 de abril de 2022

Eduardo Barrios Parini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Distribuidora
LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 248 0000 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pordidas@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 8 de abril de 2022.

Señor
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS
Presente

Ref.: LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL.
ID: 371.942

Nos dirigimos a Uds. a efecto de remitir el endoso por ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Aseguradora Yacyreta S.A. Nº 28.1509.6865 con vigencia desde el 31/01/2022 hasta el 31/01/2023, del Contrato Nº 512/2021.

Sin otro particular motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente,

p/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte O.
Apoderada.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 10/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL. ID N° 371.942

Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Cantidad Recepcionada	Saldo para Emisión	Porcentaje Emitido
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BROMURO DE TIOTROPIO 2.5 MCG AEROSOL FRASCO	5	2.880	2.222	782	658	77%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/10/2022

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Elaboración de Contratos
DGGIEIS - MSP Y BS